



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 03 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Presidente (E) De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.04.2023 12:18:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000452-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 000363-2023-P-CSJCA-PJ, del 23 de marzo de 2023.

- Documentación de cita médica del magistrado César Hugo Fernández Silva, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la Resolución Administrativa N° 000363-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso al magistrado César Hugo Fernández Silva, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, al magistrado José Manuel Enrique Correa Díaz, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de La Paccha, provincia de Chota; así, el mencionado magistrado cumple con presentar las boletas de venta electrónicas de atención médica.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA.- En este contexto, estando a las copias presentadas por el referido magistrado, consistente en boletas de venta electrónicas de atención médica, emitidas por los Centros Médicos Odontológico Americano S.A.C. y Medicina de Especialidades S.R.L., ambos de esta ciudad de Cajamarca, con las cual acredita que efectivamente el día viernes 24 de marzo del año en curso, tuvo una cita médica en los Centros Médicos citados precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado **César Hugo Fernández Silva**, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, por el día **viernes 24 de marzo de 2023**.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZÁN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/wgp

